



# La Serena

LA SERENA,

15 JUL. 2020

DECRETO N° 741

## VISTOS

El Decreto Alcaldicio N.º 732, de fecha 13 de julio del año 2020, que autorizó la contratación directa de la empresa *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos; La ficha del proveedor *Agrocomercial Mardanely y CIA Ltda.*, extraído del portal de Chile Proveedores con fecha 12 de julio del año 2020 y que refiere que se encuentra hábil; El Ordinario N.º 02-000488/20, de fecha 7 de julio del año 2020, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico, que solicita gestionar una contratación directa a nombre de *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*, por concepto de adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CD - 041/2020, de fecha 26 de junio del año 2020; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 608/2020, de fecha 7 de julio del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación; El Ordinario N.º 012/111, de fecha 24 de junio del año 2020, del Jefe de Departamento de Servicios Generales al Administrador Municipal, solicitando gestionar una contratación directa a nombre de *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*, por concepto de adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia; Los términos de referencia elaborados para la contratación de la "*Adquisición de Semillas y Granos, Para Alimentar a los Animales Del Mini Zoológico del Parque Pedro de Valdivia, Ilustre Municipalidad de La Serena*"; La cotización del proveedor *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*, de fecha 3 de junio del año 2020; El certificado de deuda de fecha 5 de junio del año 2020, de la Tesorería General de La República que indica que el proveedor *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.* no registra deuda; La declaración jurada simple del representante legal de la empresa *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*; Una copia de la cédula nacional de identidad del representante legal de la empresa *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*; El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de la empresa *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*; Los correos electrónicos de fecha 23 de abril del año 2020, de la Dirección del Administrador Municipal al Departamento de Servicios Generales; El Decreto Alcaldicio N.º 190 de fecha 23 de marzo del año 2020, que llamó a la licitación pública denominada "*Adquisición De Semillas Y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad De La Serena*", ID 2450 – 135 – LE20, aprobando las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N.º 255, de fecha 20 de abril del año 2020, que rechazó las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2450 – 135 – LE20, denominada "*Adquisición De Semillas Y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad De La Serena*", y llamó a la licitación pública denominada "*Adquisición de Semillas y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad de La Serena Segundo Proceso*", ID 2450 – 175 – LE20, aprobando las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y anexos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N.º 304, de fecha 15 de mayo del año 2020, que rechazó las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2450 – 175 – LE20, denominada "*Adquisición De Semillas Y Granos, Para Mini Zoológico Parque Pedro De Valdivia, Ilustre Municipalidad De La Serena Segundo Proceso*"; La Ley N.º 19.886, *Sobre Compras Públicas*; El Reglamento De La Ley N.º 19.886; La Ley N.º 19880, *Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado*; La Ley N.º 18.695 *Orgánica Constitucional De Municipalidades*; Las facultades propias de mi cargo; y:

## CONSIDERANDO

- 1) Que mediante el Ordinario N.º 02-000488/20, de fecha 7 de julio del año 2020, el Administrador Municipal solicitó al Asesor Jurídico, gestionar una contratación directa a nombre de *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*, por concepto de adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia.
- 2) Que mediante el decreto alcaldicio N.º 732, de fecha 13 de julio del año 2020, se autorizó la contratación directa de la empresa *Agrocomercial Mardanely y CÍA Ltda.*, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos, para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia.

- 3) Que el numeral sexto de la parte resolutive del decreto referido en el punto anterior establece que se designa como "Inspector Técnico Titular del Contrato a doña **Ximena Villagrán Tapia** del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Notifíquese la designación mediante la distribución del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes", advirtiéndose que se ha incurrido en un error al referirse a la unidad a la que pertenece la funcionaria debiendo eliminarse la mención realizada a la Dirección De Gestión De Riesgos De Desastres.

## DECRETO

- 1) **MODIFÍQUESE** el numeral 6, de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 13 de julio del año 2020, que autorizó la contratación directa de la empresa *Agrocomercial Mardanely y CIA Ltda*, para la adquisición de 12.216 kilos de semillas y granos, para alimentar animales del mini zoológico del parque Pedro de Valdivia, conforme al detalle que se expone:

### **Donde dice:**


**6.- DESÍGNESE** Inspector Técnico Titular del Contrato a doña **Ximena Villagrán Tapia** del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección De Gestión De Riesgos De Desastres. Notifíquese la designación mediante la distribución del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes.

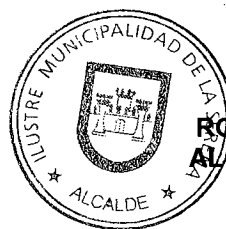
### **Debe decir:**

**6.- DESÍGNESE** Inspector Técnico Titular del Contrato a doña **Ximena Villagrán Tapia** del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Notifíquese la designación mediante la distribución del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes.

- 2) **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Entiéndase notificado a las 24 horas siguientes de su publicación.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

### **Distribución**

- Administrador Municipal
  - Departamento de Adquisiciones
  - Sra. Ximena Villagrán Tapia, Inspector Técnico Titular del Contrato
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Contraloría Interna
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes.
- RJ/LMV/MPVV/SOR